



Competencias específicas en los estudios de Derecho Definición y evaluación

Autor: Javier García Medina (Edición y coordinación)

Editorial: Aranzadi Lex Nova

Año de edición: 2013

Nº Edición: 1ª

Ciudad: Valladolid (España)

Nº páginas: 133

ISBN: 978-84-938643-6-1

Idioma: Español

“ En estos momentos de tránsito, de transformación y modificación de la docencia universitaria se corre el riesgo de estar experimentando con un material muy sensible, como es la formación de los alumnos ” (pág.14)

En el proceso de búsqueda de un Espacio Europeo de Educación Superior las instituciones universitarias ven satisfecho uno de sus objetivos con el Comunicado de Berlín del año 2003, por el que se proponía a los países de los estados miembros de la Unión Europea una puesta en común de las calificaciones correspondientes a la educación superior. Como pauta, tal y como se cita en el libro, estas debían ser recogidas en términos de resultados de aprendizaje, competencia y perfil.

Bajo esta premisa, da comienzo este libro, seguido de una breve explicación del término competencia, pues alude a la dificultad de muchos docentes universitarios para comprender qué es una competencia, así como cuándo se adquiere.

El editor y coordinador es Javier García Medina, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, donde se encuentra el Grupo de Innovación Docente al que pertenece y en el que colaboran docentes de otras universidades (Barcelona, Valencia, Salamanca y Alcalá de Henares). Este Grupo de Innovación obtuvo la aprobación de un proyecto de innovación del que nace este libro y, en el que colaboran dichas universidades. El Proyecto fue titulado “Elaboración de indicadores para la evaluación de competencias específicas en los estudios de Derecho”.

Con esta oportunidad, se pretendió determinar y esclarecer las competencias específicas, pues tal y como se recoge en la narración, de seguir bajo esta inseguridad en la práctica de la docencia tan solo se mantendrá el desánimo entre los docentes, y estaremos ante un grave riesgo para la formación de los estudiantes con motivo de las constantes modificaciones en la docencia universitaria.

Dentro del índice que encabeza el libro, se recogen en un apartado los objetivos del proyecto: dar una mejor definición de qué ha de valorarse en cada competencia, y sistematizar las competencias y sus indicadores con la intención de facilitar la adecuación de metodologías e indicadores de evaluación.

Para llevar a cabo este proyecto, el libro menciona los componentes del equipo de trabajo constituido por profesorado de Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Mercantil, Derecho Internacional Privado, Derecho Romano y Filosofía del Derecho, correspondientes de las universidades de Valladolid, Valencia y Salamanca en sus inicios, a la que se sumaron Barcelona y Alcalá de Henares.

Una vez situado el lector frente al proyecto y su envergadura, los autores distinguen cinco competencias específicas que han de adquirir los estudiantes en los estudios de Derecho, describiéndolas posteriormente en igual número de capítulos.

La primer competencia se centra en objetivos de conocimiento y comprensión, definiéndola como la capacidad de buscar, identificar y estructurar la información legal, jurisprudencial o doctrinal para dar solución a los problemas que puedan plantearse. Como indicadores de dicha competencia mencionan cuatro capacidades, como son: la capacidad para valorar la importancia del Derecho en la regulación de las relaciones; mostrar conocimiento y familiaridad con los principales rasgos del sistema jurídico; capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas; y, por último, identificar y acudir a fuentes de información de relevancia.

La segunda competencia se relaciona con objetivos de análisis. Se basa en la capacidad de los estudiante de realizar una fundamentación jurídica frente a motivaciones o pretensiones políticas que dan lugar a la creación de una norma. Para ello, en el libro se distinguen como evidencias de esta competencia las siguientes: capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política; identificar cuestiones jurídicas de relevancia partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente; identificar debates actuales donde emplear con sabiduría el derecho aplicable; y, en último lugar, la capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento extranjero.

La competencia que protagoniza el tercer capítulo se relaciona con objetivos de síntesis. En sus primeras líneas la definen bajo la pretensión de una formación jurídica que capacite para construir un buen argumento jurídico. Como indicadores se citan dos: elaborar una decisión jurídica fundamentada; y, alcanzar un aprendizaje autodirigido y autónomo que permita introducir al estudiante en el mundo profesional con actitud de indagación permanente.

En cuarto lugar se sitúa la competencia relacionada con objetivos de aplicación. En este capítulo se recoge la necesidad de que los estudiantes estén en paralelo con las transformaciones tecnológicas, y es que deben concebirlas como las herramientas básicas que progresivamente irán adquiriendo protagonismo en las principales profesiones jurídicas.

Como resultado de asimilación de dicha competencia mencionan: la capacidad de redactar documentos o textos jurídicos usando la terminología adecuada; alcanzar una destreza suficiente en el uso de herramientas informáticas relevantes, al tiempo que la capacidad para determinar las propias necesidades tecnológicas; así como, la capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho, contribuyendo efectivamente a sus tareas.

Por último, la quinta competencia específica está relacionada con los objetivos actitudinales y de evaluación. En este capítulo que da fin al libro, recoge la idea de un alumnado que desde los estudios de Grado asimile su ejercicio profesional dentro de unas normas profesionales que pretenden principalmente garantizar el acceso a la justicia por los ciudadanos; así como, la tutela judicial efectiva. Con ello, recoge como indicadores: desarrollar una conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas; alcanzar una habilidades sociales, comunicativas e interpersonales necesarias y básicas para el futuro ejercicio profesional; y por último, conocer y evaluar las responsabilidades que se relacionan con el ejercicio profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

El libro es una evidencia clara del logro alcanzado por el proyecto de innovación, donde la competencia queda definida de forma clara, a la vez que se desglosa en cinco competencias específicas, que con su descripción e indicadores dan luz para la docencia universitaria.

Dña. Violeta Cebrián Robles
Universidad de Vigo (España)
violetacbr@uvigo.es